



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Facundo Jones Huala fue detenido el 27 de junio en el puesto de control de Gendarmería de Río Villegas, al norte de El Bolsón. Unas horas antes, en un almuerzo oficial en Santiago, el secretario de Derechos Humanos argentino, Claudio Avruj, había hablado con su par chilena, Lorena Fries, sobre el pedido para que se extradite a Jones Huala.

El pedido de extradición que realiza Chile, es por la acusación que realiza sobre Jones Huala de incendiar, en enero de 2013, la casa de los cuidadores de una estancia en la zona de Valdivia. No obstante en 2014 fueron absueltas tres personas imputadas por el mismo hecho, por el que tenían un pedido de la fiscalía de 12 años de cárcel. También contra Huala Chile suma una violación a la Ley de Extranjería porque tiene documentos argentinos y su salida del país no fue por los pasos legales.

Cabe mencionar que Jones Huala estaba libre desde el 6 de septiembre de 2016 porque el juez federal de Esquel, Guido Otranto, declaró nula una detención anterior debido a que la Policía de Chubut obtuvo el dato sobre su paradero mediante la tortura de un testigo, Gonzalo Cabrera.

En su visita reciente a Bariloche el Secretario de Seguridad de la Nación, Eugenio Burzaco, realizó declaraciones falaces para justificar públicamente la detención arbitraria del activista mapuche y su posible extradición a Chile. Burzaco aseveró que Jones Huala permanece detenido por un fallo de la Corte Suprema de Justicia que nunca se concretó y, en efecto, sigue pendiente. Al momento no se conoce fallo ni decisión de la Corte Suprema sobre la extradición a Chile.

Por el contrario, la Corte Suprema le envió un oficio al juez federal que ordenó la detención, Gustavo Villanueva, en el que ratifica que está pendiente la resolución, luego de la apelación al fallo que declaró "nulo" el pedido de Chile, según lo manifestado a medios de comunicación por Sonia Ivanoff, abogada de Jones Huala. Por lo tanto el Secretario Eugenio Burzaco avala una detención irregular por dos cuestiones: por un lado porque si bien el fallo de Otranto fue apelado por la fiscalía, aún está pendiente de resolución por parte de la Corte Suprema. Y porque la justicia argentina estaría librando dos procesos de extradición por los mismos hechos, lo que implica una violación a las garantías constitucionales del Artículo 18 de nuestra Constitución Nacional. Es decir que Huala estaría sufriendo una doble persecución, de parte del Juez de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Bariloche por un lado y la Corte Suprema por otro (que todavía no falló).

El Defensor Federal Dr. Fernando Machado, presentó un Habeas Corpus en torno a la detención de Jones Huala, donde expresa que "esta privación de la libertad resulta absolutamente arbitraria e ilegítima". Sostiene que no es competencia del juez de San Carlos de Bariloche ordenar la detención de Jones Huala, ya que "resulta peligrosamente llamativa la privación, cuando asoman sin titubeos aspectos que se han violentado de manera flagrante, como el principio del juez natural y el de la imposibilidad de persecución penal doble". Sostiene que la detención de Jones Huala que ordenó el Juez Villanueva, "es absolutamente irregular", ya que a su entender "carece de competencia que lo legitime para ordenar la detención en el marco de una extradición". En consecuencia el mantenimiento del pedido de captura desde el 2016 es un error, porque debiera haberse dado de baja cuando el juez Otranto ordenó el archivo de expediente de extradición.

El 29 de julio de 2016, se llevó a cabo en Tucumán la vigésima cuarta reunión plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos de la cual fueron partícipes el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Claudio Avruj, y representantes de las áreas de Derechos Humanos de las provincias para analizar el panorama nacional. En esa oportunidad Río Negro fue una de las 11 provincias que acordaron y firmaron, en paralelo, un duro pronunciamiento sobre las políticas del gobierno nacional que estaban afectando los derechos humanos.

Entre las varias cuestiones a las que se refiere el documento, se ratifica el compromiso en garantizar la libertad de protesta y se hace especial referencia a la detención ilegal de Milagro Sala e integrantes de la Túpac Amaru, que llevan más de 500 días detenidas, hecho que pone al Estado Nacional al borde de la ilegalidad al violar pactos internacionales e incumplir la exigencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que calificó la detención de la dirigente social como "arbitraria" pidiendo su "liberación inmediata".

En un todo de acuerdo con el mencionado pronunciamiento, presentamos a la Legislatura un proyecto de Declaración, Expediente n° 647/2016, mediante el cual ratificamos y respaldamos el documento firmado por el Poder Ejecutivo provincial, junto a otras once provincias, en el marco del XXIV Consejo Federal de Derechos Humanos. Dicho proyecto que recibió dictamen favorable en la Comisión de Derechos Humanos, se encuentra en la Comisión de Asuntos Sociales desde el 25 de agosto de año pasado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El activista mapuche Facundo Jones Huala fue detenido en jurisdicción de la provincia de Río Negro, por decisión del presidente Mauricio Macri aplicando el mismo "modus operandi" que utilizaron para encarcelar a Milagro Sala, desconociendo derechos y garantías constitucionales.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, la necesidad de que manifiesten públicamente el rechazo a la detención ilegal de Facundo Jones Huala, ocurrida en jurisdicción de nuestra provincia el pasado 27 de junio.

Artículo 2°.- De forma.